PROCESO DE SELECCIÓN No CD 093 DE 2024

EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE – EAG

1.0 OBJETO

"REALIZAR OBRAS DE CERRAMIENTO Y PROTECCIÓN DE ENTORNO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CARITAS ALEGRES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA"

2.0 ALCANCE

Para dar cumplimiento al contratose requiere realizar proceso de selección de Contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 literal (d) del Manual de Contratación.

Las principales actividades a desarrollar son:

Para dar cumplimiento al objeto contractual se deberán llevar a cabo las actividades contempladas en el proyecto.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
	CERRAMIENTO CDI-MALLA TEJIDA		
1,1	Suministro e instalación de un cerramiento en malla de acero tejida, diseñado para proporcionar seguridad y delimitar áreas de manera efectiva. La malla, con un enmallado de 5cm x 5cm y una altura de 1 metro incluye pintura anticorrosiva, acabado en pintura poliuretano color a determinar, la instalación de los accesorios para el anclaje de la malla y demás elementos necesarios para su correcta instalación. Se incluye el transporte de materiales hasta el sitio.	ml	33,00
1,2	Viga fundación en concreto de 21 Mpa. expuesta de 0.25 x 0.25 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. Incluye acero de refuerzo.	ml	7,3
1,3	Construcción de muro en BLOQUE DE CONCRETO DE 10 x 20 x 40 cm rematado a la vista a una cara. Incluye el suministro y el transporte de materiales, mortero de pega 1:4, acero de refuerzo, relleno en concreto fluido de 10.5Mpa en todas las celdas, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.	m2	10,22
	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA		

2,1	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA. Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales hasta el sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m2	93,75
2,2	Excavación manual de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo y botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	4,5
2,3	Suministro, transporte e instalación de Vigas de Fundación en Concreto ciclópeo, realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa) de 40cm x 30cm, tamaño máximo del agregado 25 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra y fundido con medios manuales (60% de volumen) y piedra bola de 15 a 30 cm de diámetro (40% de volumen). Incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción.	ml	37,5
2,4	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en Malla 1.8mt x 10mt Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada, Tubo cerramiento galvanizado 2" x 1.5mm. altura de 3.0m medidos a partir de la cara superior de la viga de fundación, dos hilas de mampostería en bloque de 20x20x40, columna cada 2m de 20cmx20cm, viga de fundación en concreto ciclópeo 40% piedra y concreto de 21Mpa al 60% de 40cm x 30cm, incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción.	m	37,5
	PLACA PARQUEADERO		
3,1	DESCAPOTE A MANO espesor de 20 cm a 40cm. Incluye el desenraice si es necesario, cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales. Medido en sitio.	m2	6.78
3,2	Lleno manual con material de préstamo	m3	10.17
3,3	Construcción de PISO O PLACA en concreto de 21Mpa, espesor de 0,08 m. sobre el terreno y/o entresuelo. suministro y transporte de los materiales, malla electrosoldada D-84 y adecuación de la superficie, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	33.90
3,4	Construcción de un muro de contención (trincho) en guadua por metro lineal, incluyendo preparación del terreno, corte y armado de guaduas, y fijación del trincho.	ml	3.00

3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Ver anexo 1)

4.0 PLAZO

El contrato tendrá una duración de TRES (03) MESES.

5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

- Los pagos se realizarán mediante actas de avance, en la medida que el supervisor del convenio certifique el cumplimiento de las obligaciones previstas por parte del Asociado.
- Informe final del supervisor del convenio donde certifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Municipio.
- Factura comercial vigente por parte del Asociado de acuerdo con las normas estipuladas por la DIAN o cuenta de cobro de ser el caso.
- El cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Se harán los pagos por medio de entregas parciales, a través de consignaciones previa presentación y aprobación de los informes.
- Los documentos para el cobro deben tener la constancia de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales.
- Si el Supervisor tuviere que solicitar cambio o corrección de la factura, cuenta de cobro o documentos para el pago, deberá hacerlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes en que haya recibido el documento.

6.0 GARANTIAS

Para el presente proceso se exigirán garantías de cumplimiento.

GARANTÍAS: deberá ser beneficiario EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE con NIT 800.105.497-0, MUNICIPIO DE GUATAPE.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	La totalidad del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor total del contrato
Estabilidad de la obra	vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras	30% del valor final de las obras
Pago de salarios y prestaciones sociales	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato

Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato	No puede ser inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales	

7.0 ASPECTOS RELEVANTES

7.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se encuentra jurídicamente viable realizar la contratación por la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, la cual contempla dentro de las modalidades de contratación la causal de contratación directa de "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que, el manual de contratacion de la Empresa Autonoma de Guatape EAG- establece en el "*ARTÍCULO 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: a. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista –persona natural o jurídica- o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas*

7.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

TREINTA Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($38.016.497,40)

(Ver anexo 1)

7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.

3. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
4. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
5. 7. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.
6. 8. Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.
7. 9. Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.
8. 10. Velar por el cumplimiento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos; los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros, deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de tramitar el debido termino y forma: la adición y/o ampliación correspondiente.
9. 12. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución.

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el Proponente/CONTRATISTA o por terceros. No obstante, el proveedor conoce el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio.
3. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
 Efectuar la supervisión del contrato.

7.5 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia o quien esta delegue, quien deberá Supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, jurídicas, contables, financieras y presupuestales; establecidas en los pliegos o invitaciones de los contratos celebrados por la entidad.

7.6 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Ver anexo 1.

8.0 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

La propuesta debe ser publicada en la plataforma SECOP II, en un término no mayor a 1 día hábil, una vez recibida la presente invitación.



DANIELA GUARIN CARDONA
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé

		
Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo